

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- El C. Diputado Ricardo López Campos, será el Consejero Propietario designado por el Congreso del Estado, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO.- El C. Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, será el suplente del Consejero designado por el Congreso del Estado, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, para su debido conocimiento y los efectos legales procedentes.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de enero del año 2012.

DIPUTADO PRESIDENTE

ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ

EDMUNDO GÓMEZ GARZA